

# OBSERVATORIO

## CONTRA LA TORTURA, TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES

**PRIMER INFORME**



**Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca+**

**Nunca más** dictadura

**Nunca más** impunidad

**Nunca más** olvido

## INDICE

INTRODUCCIÓN	3
METODOLOGÍA	4
MEMORIA DE VÍCTIMAS DE TORTURA Y DETENCIONES ARBITRARIAS EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS DE NICARAGUA A PARTIR DE ABRIL DE 2018	7
Violencia sexual y de género contra hombres y mujeres, amenazas de violación y desnudez forzada	9
Formas de tortura documentadas	11
<i>Casos particulares de tortura</i>	12
<i>Mala fe al recibir visitas de organismos de derechos humanos</i>	14
SITUACIÓN DE PRESOS POLÍTICOS ANTE LA CONTINGENCIA DE COVID-19	16
CONCLUSIONES	20

## INTRODUCCIÓN

El presente informe es parte de la labor documentadora y de incidencia del Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca +, que le da continuidad al Informe “Volviendo a Ser Humano” publicado el 10 de diciembre de 2019. Este documento es el primer informe bimensual del Observatorio contra la Tortura implementado a partir de mayo de este año.

Este documento se emite en el contexto de las graves violaciones a derechos humanos cometidas por el Estado de Nicaragua, a partir de la crisis que inició en abril de 2018, y en él se denuncian y exponen las principales formas de tortura practicadas en centros policiales, penitenciarios y clandestinos de detención en perjuicio de 8 personas ex-carceladas políticas, a partir de sus testimonios documentados recientemente por el Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca +. El desarrollo de este punto incluye la develación de casos de violencia sexual, prácticas de torturas específicas realizadas por funcionarios identificados por sus nombres en el presente documento. Así como las condiciones de insalubridad, hacinamiento, alimentación y visitas de las personas privadas de libertad.

También se señalan las violaciones a derechos humanos cometidas en el momento de la detención, principalmente por el uso desproporcionado de la fuerza por parte de agentes estatales y paraestatales. A su vez, se dan a conocer las principales consecuencias que tuvieron las detenciones y torturas para las víctimas y sus familiares.

Por otro lado, a raíz del observatorio contra la tortura, se pone en evidencia la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los privados de libertad a nivel nacional y particularmente las personas presas políticas, dado que el Estado no está tomando las medidas necesarias para proteger su salud y su vida frente a la pandemia Covid-19, lo que ha traído como consecuencia la muerte de dos reos por esta causa, y 36 casos sospechosos.

En definitiva, el Observatorio tiene como objetivo sistematizar estas violaciones a derechos humanos cometidas contra personas privadas de su libertad y a través de este documento denunciar y sensibilizar a sus receptores sobre las situaciones arbitrarias e inhumanas que está cometiendo el gobierno de Nicaragua dentro de sus sistemas policiales, penitenciarios y clandestinos, las cuales son inadmisibles en una nación libre y democrática. También está dirigido a preservar la memoria histórica de las víctimas y sus familias, con el fin de contribuir a la verdad del pueblo nicaragüense, e ir abriendo caminos hacia la justicia y la restitución integral.

## **METODOLOGÍA**

Este informe tiene el objetivo de denunciar la situación de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes ejercida contra la población carcelaria en el país, principalmente, a las personas presas políticas, con quien se ha ejercido una mayor saña; así como las situaciones de vulnerabilidad que atraviesan ante la pandemia el Covid-19.

El presente informe es producto de la sistematización de 8 nuevos testimonios de personas víctimas de torturas, posterior al informe “Volviendo a ser humano”, y del análisis de 38 notas y reportajes periodísticos, así como de las 141 notas de prensa emitidas por la Policía Nacional en este año. Además, se valoró información pública presentada por organizaciones y representantes de personas presas políticas.

Dos de las notas de prensa policiales (64 y 103) están relacionadas a posibles actos de tortura perpetrados en centros policiales, producto de los cuales una persona, según la versión policial, se suicidó y otra perdió la vida aparentemente producto de los golpes recibidos. Estas notas fueron cotejadas con información pública referente a cada caso.

Siete de las ocho entrevistas fueron realizadas por el Colectivo en su sede en Costa Rica, ya que estas personas ex-carceladas políticas se refugiaron en dicho país. Las entrevistas fueron grabadas y transcritas literalmente para conservar fielmente lo denunciado por las víctimas; estas fueron enfocadas en la preservación de la memoria sobre los hechos de tortura perpetrados en diferentes centros de detención del país.

Así mismo, se tomó en cuenta las recientes resoluciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas. Toda esta información ha sido sistematizada para denunciar los actos de tortura que se siguen perpetrando en el país en 2020, así como, para crear una herramienta de preservación de la memoria histórica en esta grave situación que sufren las personas privadas de libertad.

## **CONTEXTO DE TORTURA**

Desde el inicio de las protestas ciudadanas en abril de 2018, a la fecha, más de 4,000 personas han sido detenidas arbitrariamente, de las cuales, cerca de 900 personas fueron sometidas a procesos judiciales arbitrarios por su participación en las protestas. La mayoría de estas personas sufrió violaciones a sus derechos humanos incluyendo torturas como forma de castigo y/o para obtener información o confesión, actos perpetrados en centros clandestinos, unidades policiales y centros penitenciarios.

En 2020 las detenciones ilegales y arbitrarias, así como la práctica de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes siguen vigentes. El 24 de enero del corriente año Karen Lacayo, hermana del preso político Edward Lacayo Rodríguez, denunció que su hermano

se encontraba enfermo de herpes y producto de ello tenía múltiples llagas en el cuerpo, sin poder recibir atención médica adecuada<sup>1</sup>.

A mediados de enero de 2020 se hizo pública la denuncia de un adolescente de 16 años, quien habría sido detenido en Carazo días atrás, al joven le fueron tatuadas las siglas F.S.L.N.; en el mismo reportaje se dio a conocer que desde septiembre de 2019 a enero de 2020 al menos a ocho personas le habían marcado las siglas F.S.L.N. o PLOMO, tanto por agentes policiales como paraestatales, entre estas ocho personas, dos habrían reconocido un acento cubano en sus perpetradores<sup>2</sup>.

El 26 de enero fue detenida desde dentro de una casa de seguridad la activista política María Esperanza Sánchez, y posteriormente procesada y condenada por el supuesto delito de Tráfico de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias controladas en el Juzgado Primero de Distrito de lo Penal de Juicio de la Circunscripción Managua, como un acto de represalia a su participación política.

La joven Sherly Sánchez, hija de María Esperanza denunció a La Prensa que su mamá estaba siendo torturada física y psicológicamente, en la nueva Dirección de Auxilio Judicial Central, refirió que durante la visita “llorando me dijo que la agarraron de la entrepierna, que la abrían y ella (les) decía que ya no aguantaba, mientras otra (policía) le pegaba en la espalda”, las torturas perpetradas fueron con el propósito que se declarara culpable de los delitos imputados<sup>3</sup>. El abogado Julio Montenegro denunció que en el Centro Penitenciario “La Esperanza” no le estaban suministrando su medicamento para el asma e hipertensión<sup>4</sup>.

El 6 de febrero el estudiante Kevin Solís fue detenido por agentes parapoliciales a bordo de una camioneta negra doble cabina, siendo trasladado inmediatamente al “Nuevo Chipote”; un familiar de Solís denunció bajo anonimato a Confidencial “Lo están torturando. Tiene la cara inflamada, como si le hubieran arrancado las cordales. Cuando lo vi estaba atónito, es que está en una celda aislado”, según su declaración el “Comisionado Pachecho” lo saca

---

<sup>1</sup> Stereo Romance. Hermana del preso político Edward Lacayo "la Loba" denuncia pintas en su casa y el virus de Herpes que adquirió el monimboseño. Publicado el 24 de enero de 2020, ampliar información a través del enlace <https://www.stereo-romance.com/departamentales/masaya/10256-hermana-del-presopol%C3%ADtico-edward-lacayo-la-loba-denuncia-pintas-en-su-casa-y-el-virus-de-herpes-que-adquiri%C3%B3-el-monimbose%C3%B1o.html>

<sup>2</sup> Infobae. Tortura en Nicaragua: policías y paramilitares marcan en la piel a los opositores del régimen de Daniel Ortega, publicado el 22 de enero de 2020, ampliar información a través del enlace <https://www.infobae.com/america/america-latina/2020/01/22/tortura-en-nicaragua-policias-y-paramilitares-marcan-en-la-piel-a-los-opositores-del-regimen-de-daniel-ortega/>

<sup>3</sup> La Prensa. Familia denuncia torturas de la Policía Orteguista a la presa política María Sánchez. Publicado el 5 de febrero de 2020, ampliar información a través del enlace <https://www.laprensa.com.ni/2020/02/05/nacionales/2636946-familia-denuncia-torturas-de-la-policia-orteguista-a-la-presa-politica-maria-sanchez>

<sup>4</sup> La Lupa. Presa política denuncia torturas de parte de la policía orteguista, publicado el 6 de febrero de 2020, ampliar información a través del enlace <https://lalupa.press/2020/02/06/presa-politica-acusa-torturas-policia-orteguista/>

frecuentemente en las madrugadas para mojarlo con una manguera a presión<sup>5</sup> y que mientras cometía dicho acto le decía “quizás así se le limpia la mierda que tiene en la cabeza”, en referencia a su posición política contra el Gobierno.

La CIDH publicó a través de su cuenta de twitter, el 12 de febrero, que en Nicaragua existe una “práctica estatal permanente: detenciones arbitrarias, criminalización con cargos desproporcionados y sin garantías para opositores”<sup>6</sup>, mencionando a su vez los casos de Kevin Solís y María Esperanza Sánchez.

El domingo ocho de marzo fue detenido por agentes policiales en Posoltega, Chinandega, Melvin Alberto Urbina Saavedra. Dos días después fue entregado a sus familiares al presentar unas supuestas convulsiones por abstinencia alcohólica, sin embargo, el joven de 19 años, Urbina Saavedra no podía hablar ni caminar y presentaba hematomas en varias partes del cuerpo producto de golpes propinados por policías en sus ojos, pierna y oreja izquierda, espalda y estómago; debido al estado crítico en el que estaba, fue internado por su familia en el Hospital España de Chinandega, donde falleció el jueves 12 de marzo.

En nota de prensa 64/2020 la Policía Nacional expresó:

*El martes 10 de marzo a las 8:30 de la mañana, debido a las convulsiones presentadas por el detenido, Melvin Alberto Urbina, fue entregado a su hermano José Francisco Saavedra Urbina, 29 años, conociendo posteriormente que sus familiares lo trasladaron al Hospital España de Chinandega, por el mismo padecimiento, donde falleció a las 2:50 de la tarde del día jueves 12 de marzo*

Los familiares de Urbina Saavedra rechazaron esta versión policial expresando que no tenía dependencias a las drogas o el alcohol, y que las convulsiones y complicaciones médicas que le provocaron la muerte fueron consecuencias de las golpizas. Tanto el día del sepelio como del entierro, agentes policiales asediaron a la familia Urbina y posterior a esto detuvieron a Harlinson Urbina, primo del fallecido, y lo trasladaron a la delegación policial de Chinandega, donde le pegaron en sus mejillas y le “apretaron el pescuezo” por haber dicho el día del entierro que la Policía era la asesina<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> Confidencial. Familia acusa a la Policía de torturar al joven Kevin Solís, publicado el 13 de febrero de 2020, ampliar información a través del enlace <https://confidencial.com.ni/familia-acusa-a-la-policia-de-torturar-al-joven-kevin-solis-en-nicaragua/>

<sup>6</sup> La Prensa. La CIDH denuncia que en Nicaragua hay “detenciones arbitrarias, criminalización con cargos desproporcionados y sin garantías para opositores”, publicado el 12 de febrero de 2020, mayor información a través del enlace <https://www.laprensa.com.ni/2020/02/12/nacionales/2640116-la-cidh-denuncia-que-en-nicaragua-hay-detenciones-arbitrarias-criminalizacion-con-cargos-desproporcionados-y-sin-garantias-procesales-para-opositores>

<sup>7</sup> Despacho 505. Policía niega muerte a golpes de reo en Posoltega: “Murió por abstinencia alcohólica y drogadicción”, publicado el 14 de marzo de 2020, ampliar información a través del enlace: <https://www.despacho505.com/policia-orteguista-niega-muerte-a-golpes-de-reo-en-posoltega/> y La Prensa. Policía detiene por horas a un primo y un amigo de joven que murió por presunta golpiza policial en Posoltega, publicado el 16 de marzo de 2020, ampliar información a través del enlace

El cuatro de mayo del corriente año la Unión Europea sancionó a seis funcionarios estatales, entre ellos al Comisionado General Francisco Díaz por ser responsable de ejercer uso excesivo de la fuerza, detenciones ilegales y tortura a manifestantes<sup>8</sup>.

En nota de prensa 131/2020 de la Policía Nacional, publicada el 29 de mayo:

*El día de hoy viernes 29 de mayo de 2020, a las 2:00 de la tarde, en celdas preventivas de la unidad policial del municipio del Jícaro, departamento de Nueva Segovia, se suicidó el reo Douglas Anastacio Osorio Cruz, de 24 años, colgándose de un barrote de puerta de hierro de su celda.*

La nota expresa que el fallecido había sido capturado el mismo día que se suicidó, según información confidencial el cuerpo presentaba golpes, lo que conlleva a cuestionar la veracidad de la nota policial. En 10 meses este es el cuarto caso de “suicidio” dentro de las celdas policiales, todos con la misma dinámica de asfixia<sup>9</sup>. Es importante que además de la nota, se publique un informe sobre cada uno de los casos de suicidios, que indique además la participación o el acceso de organizaciones de derechos humanos, que permitan verificar las condiciones de la detención y tener acceso a la información relacionada a dichos casos, a fin de asegurar investigaciones objetivas e imparciales que puedan aportar a la determinación o no de las responsabilidades administrativas o penales en su caso. Así como el establecimiento de recomendaciones para prevenir la comisión de dichos actos.

El 19 de junio del corriente año el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó por mayoría simple la Resolución: “Promoción y Protección de los Derechos Humanos en Nicaragua”, en la cual insiste sobre el contexto de detenciones generalizadas y sistemática así como, mostró preocupación por “las denuncias de constantes casos de detención ilegal y prisión arbitraria, hostigamiento, y torturas y actos de violencia sexual y de género durante la reclusión”.

## **MEMORIA DE VÍCTIMAS DE TORTURA Y DETENCIONES ARBITRARIAS EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS DE NICARAGUA A PARTIR DE ABRIL DE 2018**

### **Del momento de la detención**

El Colectivo de Derechos Humanos recopiló 8 testimonios, relacionados a detenciones ocurridas en el período del 11 de junio de 2018 al 19 de abril de 2019, por su participación en las protestas; tres de ellos habían estado apoyando directamente tranques y barricadas.

---

<https://www.laprensa.com.ni/2020/03/16/nacionales/2651553-policia-detiene-por-horas-a-un-primero-y-un-amigo-de-joven-que-murio-por-presunta-golpiza-policial-en-posoltega>

<sup>8</sup> Voa Noticias. La Unión Europea sanciona a seis funcionarios de Nicaragua por violaciones a los derechos humanos, publicado el 04 de mayo de 2020, ampliar información a través del enlace

<https://www.voanoticias.com/centroamerica/unioneuropea-sanciona-seis-funcionarios-de-nicaragua-por-violaciones-derechos-humanos>

<sup>9</sup> Red Colectiva. Otro preso se quita la vida en una estación de la Policía Sandinista. Ahora fue en El Jícaro, publicado hace 4 semanas, ampliar información a través del enlace

<https://redcolectiva.com/2020/05/30/otro-presos-se-quita-la-vida-en-una-estacion-de-la-policia-sandinista-ahora-fue-en-el-jicaros/>

Las detenciones documentadas fueron realizadas en Managua (3), Masaya (2), Jinotega (2) y el Crucero (1), estas fueron perpetradas por agentes parapoliciales (2), policiales (3) y en operativos combinados (3). El señor G.L.P.C<sup>10</sup>, J.E.M.C<sup>11</sup>. y R.I.N.C<sup>12</sup>. estuvieron detenidos/a en centros clandestinos de detención, el primero en Masaya y las otras dos personas en Managua.

Estos centros clandestinos de detención, según se puede observar del testimonio de R.I.N.C., aún siguieron operando en 2019; lo cual significaba un incremento en la vulnerabilidad y desprotección de las personas detenidas. El Colectivo en el informe “Volviendo a ser humano” identificó que en estos Centros la intensidad de la tortura era aún mayor, y que ésta era perpetrada con saña por agentes paraestatales.

De los ocho testimonios, las dos detenciones más violentas fueron las perpetradas en Masaya, tanto al señor G.L.P.C. como a J.L.O.B.<sup>13</sup>, quienes fueron golpeados por agentes policiales y parapoliciales, en el primer caso, su detención fue dirigida por el Comisionado General Ramón Avellán, quien incluso dirigió su golpiza al momento de la detención. Por su parte J.L.O.B. fue detenido el 14 de agosto de 2018 en el centro de la ciudad de Masaya, en su testimonio denunció que al momento de su captura:

*(luego de bajarlo del taxi donde abordaba) el policía me agarró con una AK y me golpeó en la nuca, casi me desmaya, en lo que caigo de rodilla el paramilitar me agarra y me pega un puntapié en la mera boca del estómago, se me va el aire, y me quedo en el suelo, uno se me tira en la espalda y me dice te dije que te iba a agarrar, querías darle un golpe de estado a mi presidente... uno de los guardias me dice quieres sentir la presión de los cachorros de Sandino, yo estaba llorando porque me había desbaratado por dentro, yo escupí sangre, el paramilitar me hace una llave y me comienza a asfixiar, me pega una patada en la cabeza y me dice vas a ver lo que te espera ahorita, me agarra un Danto me agarra del pantalón y me tira a una tina y pegó contra una llanta y me comienzan a pegar todos con la punta del AK en el pie y la cabeza*

En las cinco detenciones donde participaron agentes parapoliciales, todos los testimonios coincidieron en que estos agentes eran del sexo masculino, vestido con ropas de color oscuro y portaban armas de fuego. En dos de estas tres detenciones los parapoliciales amenazaron directamente con sus armas a las personas detenidas.

Seis de las ocho personas detenidas fueron procesadas por distintos delitos, como portación o tenencia ilegal de armas de fuego, obstrucción a la vía pública, entre otros, sin embargo, ninguna de ellas fue presentada ante la autoridad judicial en el plazo de 48 horas, plazo

---

<sup>10</sup> Entrevista realizada por el Colectivo de Derechos Humanos el 3 de febrero de 2020.

<sup>11</sup> Entrevista realizada por el Colectivo de Derechos Humanos el 13 de diciembre de 2019.

<sup>12</sup> Entrevista realizada por el Colectivo de Derechos Humanos el 29 de mayo de 2020.

<sup>13</sup> Entrevista realizada por el Colectivo de Derechos Humanos el 25 de febrero de 2020.

máximo establecido en el artículo 33 constitucional. Los plazos de presentación oscilaron entre los 3 y 61 días de detención.

En el caso del señor G.L.P.C. se deja ver con claridad la alteración en los registros de detención y la falta de fiabilidad de estos, ya que fue capturado el 18 de julio de 2018, sin embargo, tanto en la acusación fiscal como el reporte policial aparece que su detención se realizó el 15 de septiembre, es decir, 51 días después de su detención real.

Las detenciones y formas de su detención son consistentes con los patrones encontrados en el informe “Volviendo a ser humano”, realizado estas a través de violencia y amenazas, además se comprueba que los centros clandestinos de detención no desaparecieron después de las operaciones limpieza en el país, ya que una de las víctimas fue detenida y torturada en este lugar del 19 al 22 de abril de 2019.

### **Violencia sexual y de género contra hombres y mujeres, amenazas de violación y desnudez forzada**

De los 8 nuevos testimonios documentados por el Colectivo se desprende una víctima de violación, una víctima de amenazas e intento de violación. Todas las personas entrevistadas fueron víctimas de desnudez forzada. La desnudez forzada fue un patrón identificado por el Colectivo en el Informe “Volviendo a ser humano”. Es una práctica inhumana, generalizada y arbitraria utilizada por el Estado, infligida cotidianamente como método para degradar y anular la personalidad de las víctimas.

La desnudez forzada es uno de los hechos más presentes en la mente de las víctimas, que representa la deshumanización del modo de operar en los centros de detención. El excarcelado político G.L.P.C. refiere que en la Estación de Policía de Masaya:

Estuve en un cuartito que estaba por las escaleras, estuve 13 días, del 18 de julio al 31 de julio... Ese mismo día me quitaron la ropa, me quitaron el calzoncillo, y permanecí desnudo todo el tiempo que estuve detenido... Así me trasladaron al Chipote, desnudo.

Asimismo, el excarcelado político E.M.A<sup>14</sup>. en su testimonio menciona: “Ingresas y te meten a una celda provisional donde estás desnudo. Y permaneces 24 horas.... Era frente a oficina, ahí pasa todo el día la gente caminando y te ven desnudo, de lo más normal.”

En el momento de desnudez se refleja una actitud intimidatoria de parte de los agentes estatales y parapoliciales, tal es el caso de J.L.O.B “Nos quitaron la ropa, nos hicieron hacer diez sentadillas, nos pusieron las paletas (metálicas) en nuestras partes, para nosotros era vergonzoso, había unos que nos miraban raro, pensábamos que nos iban a violar...”

De los ocho testimonios, una persona estuvo en un centro clandestino de detención durante 3 días, y también agregó: “El primer día que me desnudaron jamás nos volvieron a poner ropa”.

---

<sup>14</sup> Entrevista realizada por el Colectivo de Derechos Humanos el 04 de junio de 2020.

En definitiva, el Estado debe erradicar esta práctica y limitarse a realizar requisas que sean absolutamente necesarias para la revisión y control de las personas detenidas relacionadas con las medidas de seguridad de los centros de detención, la cual en ningún caso debe excederse puesto que constituye una violación al derecho a la libertad sexual, a la integridad personal, y a la honra y dignidad de las personas, derechos reconocidos constitucionalmente, y también a través de tratados internacionales que Nicaragua está obligado a cumplir.

También se utilizó la amenaza de violación como forma de tortura psicológica en perjuicio de E.M.A., quien en su testimonio mencionó: “Me decían que me iban a violar, al punto que cuando me estaban agarrando me decían que si yo era un culito rosado, que iban a ver, que iban a constatar que si era un culito rosado.” En su caso, fue recluido en celda junto con otro detenido que presuntamente tendría problemas mentales y sufrió por parte de este, una tentativa de violación.

También se documentó un caso de violación sexual de iniciales R.I.N.C., que se dio en un centro clandestino de detención en abril de 2019, el cual reviste especial gravedad puesto que aunado a la violencia sexual los autores implementaron violencia de género en el lenguaje y violencia psicológica que usaron por ser, la víctima, lesbiana, según se observa en su testimonio:

*Después de las interrogaciones venían los de menor rango y te hacen cochinas, por lo menos yo nunca digamos he andado, como lo que soy lesbiana, y me gritaban machorra hijueputa te vamos a hacer mujer, yo les decía que me mataran. Llegas a un punto que no sabes cuántos te violan, porque ellos se decían: dale vas vos. Y yo les pegaba gritos y les decía mátenme, mátenme, ya no me hagan nada, solo mátenme. Y me decían: no hijueputa te vamos a hacer mujer, aquí vas a pagar todo lo que has hecho, ¿No querías andar en las calles? ¿No querías andar de golpista? Ahora vas a aguantar hijueputa golpista, y yo les decía mátenme, yo ya no aguantaba...*

Al igual que en los casos expuestos en el informe “Volviendo a ser humano” la violación sexual en el presente caso se utilizó como forma de tortura en las investigaciones y también como forma de pena o castigo por su participación en las protestas, esto último se desprende del hecho que en todos los casos las víctimas fueron puestas en libertad el mismo día de la violación, o pocos días después.

En general, las formas de violencia sexual y de género documentadas están entre las más graves violaciones derechos humanos, dada la posición de vulnerabilidad de las personas presas políticas frente al abuso del poder que emplean los agentes estatales, cuyos actos estuvieron dirigidos a intimidar, degradar, humillar, castigar o controlar a las víctimas de estos hechos.

## Formas de tortura documentadas

A partir de la información documentada por el Colectivo se ha concluido que la tortura es una práctica generalizada y vigente en los diferentes centros de detención clandestinos, policiales y penitenciarios. La información documentada recientemente (8 testimonios) reafirma la continuidad de los patrones mencionados en el informe “Volviendo a ser humano”. La tortura se utiliza como método de investigación para obtener información o confesión y como forma de pena o castigo, por parte de agentes estatales y paraestatales.

Se devela la implementación de tortura física y psicológica durante interrogatorios para obtener información sobre las protestas, principalmente en la estación de policía en Masaya (3 casos), estación de policía de Jinotega (2 casos), estación policial Ajax Delgado, distrito cuatro de la policía nacional en Managua (1 caso), centros clandestinos (3 casos) y en “El Chipote” (6 casos). En “El Chipote”, la práctica de tortura de mayor intensidad se dio generalmente durante la madrugada, con la intención de desgastar y deteriorar a la persona, y de forma gradual, agravando progresivamente los métodos utilizados. Aunque este centro fue reubicado; a nivel nacional la práctica de detención y tortura ha continuado.

**Asimismo, en este informe se resalta la gravedad de esta práctica en la estación de policía de Masaya, donde agentes del Estado hicieron uso de planchas calientes, “la garrucha”, deshidratación, asfixia húmeda, desprendimiento de uñas, uso de tenazas y golpizas con el fin de obtener información sobre las protestas;** las víctimas reportadas en el presente documento pertenecen al pueblo de Monimbó. Inclusive el testimonio del excarcelado de iniciales J.L.O.B. señala la autoría directa del Comisionado General Ramón Avellán en las prácticas de tortura<sup>15</sup> lo que también confirma G.L.P.C.

También se denuncia en el presente informe, con especial preocupación, que tanto en 2018 y 2019 personas opositoras detenidas arbitrariamente fueron trasladadas a algunos centros clandestinos, con la mera finalidad de que ciertos agentes estatales y paraestatales puedan obtener una suerte de “venganza”, propinándoles brutales golpizas grupales y otros métodos de tortura.<sup>16</sup> Se resalta nuevamente la existencia de centros clandestinos específicamente destinados a la práctica de tortura. En tal sentido un testimonio bajo reserva de identidad dijo: “Te daban toques eléctricos en los costados, te recorría todo el cuerpo, en seco, me sentaban en una silla de metal, tenía sueltas las manos, pero cuando te sentaban en la silla te ponían bridas y me daban toques.”

---

<sup>15</sup> “Ramón Avellán, el comisionado, me agarra y me pega y me dice entonces cabecita vas a hablar o no, ordena que me tapen la cabeza, me ponen una capucha y yo comienzo a llorar como niño, agarra el maje y me agarra la oreja, y me la prensan duro, me dice que si no hablaba me iba a ir peor, me la preno con una tenaza...”

<sup>16</sup> El testimonio de G.L.P.C dice que durante su traslado de la Estación de Policía de Masaya a El Chipote: “En una de las paradas ellos se detuvieron, no me sacaron, pero en el segundo lugar donde ellos se pararon (detuvieron el automóvil) fue que me dijeron salí, yo ya iba encapuchado. Y me empezaron a golpear, me agarraron a golpes y a patadas, en ese sitio, caído permanecí un buen tiempo, sentí que era tierra y estaba caliente. Dale “hijuelagranputa” estás de suerte, estás de suerte, no te vas a quedar aquí. A lo lejos escuchaba que hablaban, ahí fue que yo me di cuenta que no estaba en El Chipote. Después de ahí ya fue que me llevan para El Chipote”

### Casos particulares de tortura

En el caso de E.M.A. quien también es nacional del país vecino, Costa Rica, este fue detenido el 5 de julio de 2018 en El Crucero y trasladado previamente a la Estación de Policía de ese municipio, que en ese momento estaba siendo usado como puesto de mando y cuartel durante la operación limpieza, inmediatamente fue trasladado a El Chipote, y ahí fue víctima de tortura a manos de agentes policiales y parapoliciales, con fines de investigación policial, esto incluyó la práctica de asfixia seca, golpes con objetos, amenazas de violación sexual, y amenazas de muerte en perjuicio de sus hijos.<sup>17</sup>

Asimismo, se denuncian las prácticas de tortura en la Estación de Policía del municipio de Jinotega, ubicada en el centro norte del país, particularmente, en el caso de C.I.G.G<sup>18</sup>. víctima aseguró que el Jefe de la policía, Comisionado Marvin Castro le practicó un interrogatorio durante el cual golpeaba brutalmente con su pistola en la cabeza de la víctima, mientras pedía información sobre otras personas manifestantes.

El caso de tortura denunciado por F.J.J.R<sup>19</sup>. se dio en la Estación 4 de la Policía Nacional de Managua, Ajax Delgado, cabe destacar que en este y en otros casos, el trato fue aún más brutal en dependencia del origen u ocupación de la víctima y el objetivo siempre fue obtener información o confesión:

*Cuando hallan en mi cartera mi carnet de universitario, pues ahí, peor, como que yo les había hecho algo malo a ellos, me comenzaron a pegar con las puntas, me comenzaron a agarrar a patadas, me ofendían, vulgareaban, me dijeron, bueno, qué no me dijeron... Me llevaron al fondo de la Ajax Delgado, me metieron en un cuartito. Entonces me dice: vos estás cerrado, y me golpea por la espalda, y en eso, yo me comienzo a forcejear con él, porque me quería meter la cabeza en el inodoro, pero me ganó porque yo soy una persona delgadita, soy una persona flaquita, me metió en la cabeza en el inodoro, y me la sumergió así como 3 veces, ahora sí me vas a decir, me dice, ahora sí ya estás convencido me dice, no, le digo, yo no sé nada, pero me estaba muriendo, porque esa agua se me estaba metiendo, y esa agua hedía horrible, me volvió a meter como 2 veces más me volvió a meter.*

En el caso de G.L.P.C. se resalta que producto de colgarlo de las extremidades inferiores a través de una garrucha en la estación de policía de Masaya sufrió la dislocación de su “muñeca”<sup>20</sup> (mano) derecha, también perdió 1 pieza dental por las golvizas que le

---

<sup>17</sup> En su testimonio E.M.A. hace la relación de la escalada en la brutalidad de los interrogatorios: “Fueron 2 veces el interrogatorio, y ya la segunda fue la más violenta. Fue cuando me amenazaron, me golpearon, y me asfixiaron...”

<sup>18</sup> Entrevista realizada por el Colectivo de Derechos Humanos el 14 de febrero de 2020.

<sup>19</sup> Entrevista realizada por el Colectivo de Derechos Humanos el 8 de abril de 2020.

<sup>20</sup> “En el segundo día fue que me colgaron, ahí tardé como 3 o 4 minutos en un mecate y me pegaban patadas. Todos estaban encapuchados los que estaban ahí, sin uniforme. Que quiénes habían financiado, que si los cochones de los padres, preguntaban por el padre Augusto Nicaragua y por el padre Bosco. Que si yo cooperaba diciendo que los sacerdotes habían sido los que nos daban armas, ellos me iban a soltar.”

propinaron en El Chipote.<sup>21</sup> Se debe resaltar en la grave represión del 16 de mayo de 2019,<sup>22</sup> en La Modelo, donde custodios y funcionarios del sistema penitenciario nicaragüense torturaron a muchos presos políticos como forma de castigo, y para reprimir las protestas ahí iniciadas, el G.L.P.C. fue uno de los más afectados, a tal punto que tuvo que ser trasladado a un hospital por las lesiones graves que presentaba. En su testimonio narra los hechos:

*... (El 16 de mayo) nos sacaron (del infiernillo, celda 300) y nos llevaron abajo, pero cuando nos iban trasladando fue que el funcionario de uniforme gris me clavó una varilla de hierro en el glúteo izquierdo... Cuando llego (a la Galería 16-2) me comienzan a patear, me dice el “broder” mira ya es mucha su jodedera, y entonces me dice, dale vos: Decí que el comandante se queda, y le digo a H... (otro preso político) clase loquera la de este maje; y cuando siento el esprayaso de gas pimienta en mis testículos y en mi pene, pero en lo que me están quitando, me dan el otro esprayaso. Entonces en eso, en lo que estoy volteado contra la pared, el maje (custodio penitenciario) aprovecha y me echa en el ano, entonces, eso me quita toda noción de todo, por el dolor, eso era algo feo, no me dolió tanto la varilla que me habían clavado como ese gas, y me desmayé.*

*Me desperté al día siguiente en el hospital, en el Yolanda Mayorga de Tipitapa, y fue que Laura (de la Cruz Roja Internacional) me dijo que iba ir a visita y después regresaría al hospital porque las madres habían pedido una visita especial. El Doctor (médico) dio una epicrisis y recetó, pero, ellos no querían que uno tuviera ningún documento y me lo quitaron todo. Yo no recuerdo haberme golpeado la rodilla y mi rodilla estaba inflamada, mi codo inflamado, y varias partes de mi cuerpo. Y entonces yo me imagino que después de desmayarme los “majos” (individuos) me siguieron golpeando, tenía “varillazos” así en el cuerpo, golpes, morados.*

### **“Solo le pedía a Dios que ya me recogiera”**<sup>23</sup>

En el presente informe se resalta el daño psicológico grave denotado en los testimonios de las víctimas. Seis personas tuvieron pensamientos suicidas, y solicitaron a sus agresores directamente que las mataran durante los procedimientos de tortura. Incluso una de ellos intentó suicidarse dentro del Centro Penitenciario Jorge Navarro, en Tipitapa, sin embargo, según su testimonio, pese a haber orden médica emitida por Medicina Legal de traslado a un centro psiquiátrico, los funcionarios la incumplieron, porque tenían “órdenes de arriba”

---

<sup>21</sup> Me torturaron. Me pegaban en la boca y perdí esta pieza dental de la parte superior izquierda. También este, se me hacía interrogación, y me mojaban, me daban golpes en las costillas.

<sup>22</sup> Día en que un custodio privó arbitrariamente de su vida a Eddy Montes.

<sup>23</sup> Cuando llegamos al Chipote me dicen: dale bajate, y yo les decía no puedo (por lo brutalmente lesionado que iba) entonces me agarraron del pelo, y me bajaron, y sentí como las manos se me entumían, entonces yo le pedía a Dios ya que me recogiera, ya que me recogiera (Testimonio de G.L.P.C.)

de que la víctima no fuera trasladada, en un acto de negligencia que puso en riesgo grave la vida de esta persona.

### **Mala fe al recibir visitas de organismos de derechos humanos**

Según el testimonio de G.L.P.C. en agosto de 2018 “llegaron los derechos humanos y a nosotros, los golpeados, nos sacaron en un bus amarillo y nos sacaron a esconder por allá por el Mercado Oriental”.

Se denuncia en este informe la mala fe del Estado de Nicaragua que cuando llegaron organismos internacionales tales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, escondió a las personas presas políticas que estaban golpeadas, para hacer parecer que no se estaba practicando tortura, y que se cumplía con los estándares internacionales de la materia.

### **Sobre otros tratos crueles, inhumanos y degradantes relacionados con las condiciones de detención de las personas privadas de libertad (higiene, alimentación, salubridad, hacinamiento)**

Se mantienen las conductas y negligencia identificadas en el informe “Volviendo a ser humano”, la privación arbitraria de salir a tomar el sol, la no entrega de paquetes de alimentación y médicos tanto en los centros policiales como penitenciarios, la falta de acceso a visitas y a defensa legal sobre todo en los centros policiales, las condiciones de insalubridad de las celdas, principalmente por la falta de espacios adecuados para hacer necesidades fisiológicas, la falta de suministro de agua, o el hecho de que esta esté insalubre. También se identificó una distorsión en la asignación de celdas que puso en riesgo y violó los derechos de las personas por los peligros derivados de las conductas de sus compañeros de prisión.

Asimismo, se comprobó la utilización de las condiciones carcelarias como método de tortura, en la Estación de Policía de Masaya y en la Estación Ajax Delgado, en el sistema penitenciario y en centros clandestinos, tales como la privación de agua, ropa, higiene y alimentación de forma prolongada en el tiempo. En tal sentido, J.J.G.M. expresó que en septiembre de 2018: “Durante estuve detenido en el chipote fui interrogado y me decían que yo tenía armas y que dijera que quiénes andaban en las protestas, mientras me golpeaban, estuve 3 noches en una celda que la llenaban de agua, y solo recibía 1 tiempo de comida, estuve en estas condiciones durante 21 días...”<sup>24</sup>

R.I.N.C., una de las personas que estuvo detenida en un centro clandestino mencionó que estuvo desnuda durante los 3 días que estuvo en el lugar sin acceso a comida ni agua. Otra de las víctimas que estuvo en la Estación de Policía de Masaya mencionó que estuvo 3 días sin comida.

---

<sup>24</sup> Testimonio de J.J.G.M

G.L.P.C. estuvo detenido en un cuarto ubicado en el segundo piso de la Estación Policía de Masaya, donde permaneció desnudo y sin bañarse durante 13 días, además, pasó varios días sin tomar agua, y el resto de días el suministro de agua era excesivamente escaso. También estuvo en condiciones de insalubridad, pues, junto a su compañero de prisión no había lugar donde hacer sus necesidades fisiológicas, por lo que permanecían en el mismo cuarto.

Dentro del sistema penitenciario las torturas se dieron como forma de castigo y represión de las protestas. Una de las principales formas de tortura fue el ingreso a celdas de castigo, cuyas condiciones son totalmente inhumanas, sin luz solar, insalubres y en hacinamiento. Al respecto el excarcelado político F.J.J.R menciona que por el hecho de solicitar un traslado de celda lo enviaron a una celda de castigo:

*Entonces me llevaron a PERNO-54. Ahí solo estaban 9 personas, un lugar oscuro donde no se miraba absolutamente nada, yo dormía en el baño, el frío que hace, uno tenía que acostarse a las 8 de la noche y a levantarse a las 4 de la mañana, y pasaban los acarreadores de agua y lo pasaban chorreando a uno. Era un lugar pequeño, la mitad de una habitación pequeña, ahí si no, era poca luz, abajo tenía un hoyo el portón, donde pasaban dejando la famosa comida, la chupeta (bolsa pequeña que contiene arroz y frijoles). El baño estaba asqueroso, estaba tapeado, con restos de vómitos, heces, y muchas cosas podridas. Los que estaban ahí eran personas que parece que ya no les importaba la vida, como que ya se iban a morir.*

En cuanto al acceso a la salud, se reafirma el patrón de no acceso a atención médica. Se identificaron 2 casos de acceso a atención médica de emergencia por situaciones de salud graves, sin embargo, fueron tratados con negligencia y arbitrariedad por parte de los funcionarios del sistema penitenciario al desobedecer órdenes médicas fundamentales para la recuperación de los pacientes.

Todos estos actos de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes aparejaron consecuencias graves en las personas detenidas. Debido a estas torturas recibidas, cuatro de las personas entrevistadas expresaron tener dificultades para conciliar el sueño, teniendo frecuentes recuerdos de lo sufrido durante su detención. E.M.A. denunció “Todos los días me levanto con náuseas, no logro conciliar el sueño, mis manos tiemblan constantemente, psicológicamente no estoy nada bien”, así mismo, añadió que producto de los frecuentes hostigamientos policiales, muchos miembros de su familia salieron del país.

Al menos dos personas desarrollaron trastorno bipolar a consecuencia de lo sufrido, estas dos personas también expresaron tener, a la fecha, pensamientos suicidas por el gran sufrimiento aquejado tanto por la tortura como por el exilio y su ruptura familiar. R.I.N.C. expresó “Después que me soltaron pasó un mes para venirme a Costa Rica, ese mes... no salía ni a la puerta de la casa... yo comía en el cuarto. Solo bebía pastillas para dormir, me revisó un médico y presentaba desgarros en la vagina”

La tortura también aparejó consecuencias físicas, el excarcelado F.J.J.R. expresó en su entrevista brindada al Colectivo en marzo de 2020: “tengo 3 meses de haber salido, y todavía yo siento que estoy adentro todavía, mis partes a veces todavía me pican, las costillas todavía me duelen horriblemente”. X.E.M.C. denunció que al estar en una casa de seguridad fue revisado por un médico, quien le trató unas úlceras, ya que fue privado de agua, en la mayoría del tiempo de su detención.

Esta práctica de tortura apareja afectaciones múltiples en las personas, quienes además de resentir una fuerte afectación en su integridad física, psicológica y emocional, se ven afectados también al tener que salir del país dejando a sus familias y estabilidad económica. De las 64 personas víctimas de torturas ya entrevistadas por el Colectivo, a la fecha 27 de ellas se encuentran desplazados forzosamente, fuera de su país.

### **SITUACIÓN DE PRESOS POLÍTICOS ANTE LA CONTINGENCIA DE COVID-19**

Ante el anuncio de haber detectado el primer caso positivo de Covid-19 en Nicaragua (18/03/2019) organizaciones de víctimas solicitaron la liberación de las personas presas políticas para evitar que se contagiaran dentro de los centros penitenciarios<sup>25</sup>. A estas peticiones se sumaron las denuncias de madres y familiares de presos políticos, quienes expresaron:

*Nosotros llevamos alcohol en gel y mascarillas este martes que nos tocaba visita, pero no lo dejaron pasar, nos dijeron que no estaba permitido, las mascarillas y el gel lo devolvieron... lo deberían dejar pasar por la insalubridad, ni el cloro están dejando entrar...*

*Esas son las medidas y creemos que no son suficientes, porque ahí no hay aseo, los reos están aglomerados en un espacio pequeño<sup>26</sup>.*

*Tenemos miedo porque ellos (presos políticos) están débiles, tienen anemia, comen mal y duermen peor. En las celdas están hacinados y casi no tienen agua<sup>27</sup>...*

Entre febrero y marzo de 2020 abogados/as defensores/as de personas presas políticas interpusieron 21 escritos a diferentes autoridades judiciales de Managua, Tipitapa y Masaya, y dos ante la Sala Penal del Corte Suprema de Justicia, en los cuales se solicitó la

---

<sup>25</sup> Vos TV. Piden liberación de presos políticos ante temor de propagación del coronavirus en las cárceles, publicado el 19 de marzo de 2020, tomado del sitio web: <https://www.vostv.com.ni/nacionales/13021-liberacion-presos-politicos-coronavirus-nicaragua/>

<sup>26</sup> La Prensa. Sistema Penitenciario de Nicaragua no deja ingresar alcohol gel ni mascarillas para reos, publicado el 19 de marzo de 2020, tomado del sitio web: <https://www.laprensa.com.ni/2020/03/19/politica/2652969-sistema-penitenciario-de-nicaragua-no-deja-ingresar-alcohol-gel-ni-mascarillas-para-reos>

<sup>27</sup> DW. Claman por liberación de presos políticos en Nicaragua ante amenaza de pandemia, tomado del sitio web: <https://www.dw.com/es/claman-por-liberaci%C3%B3n-de-presos-pol%C3%ADticos-en-nicaragua-ante-amenaza-de-pandemia/a-53128542>

autorización de ingreso de productos de limpieza y cambio de medidas privativas de libertad, sin embargo, al 17 de abril de 2020 estas solicitudes fueron engavetadas<sup>28</sup>.

La CIDH y su Relatoría para los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) emitió la nota de prensa 072/2020 del 8 de abril de 2020, en la cual se expresó:

*La Comisión recuerda que, en el marco de la crisis de derechos humanos que persiste en el país, al menos 60 personas aún permanecen privadas de la libertad como represalia a su participación en manifestaciones antigubernamentales, acusadas de delitos comunes, en procesos arbitrarios e ilegales, varias de ellas presentan factores especiales de riesgo, como edad avanzada o problemas de salud, más allá de las precarias condiciones penitenciarias en las que se encuentran.*

*La CIDH y REDESCA hacen un urgente llamado, en medio de los efectos de la pandemia global, para la pronta excarcelación de personas privadas de libertad, bajo criterios objetivos, y teniendo en cuenta sus factores de riesgo, además de aquellos casos en que no se hayan observado las garantías de un debido proceso, como ocurre con las personas detenidas en el contexto de la crisis de derechos humanos que afecta al país, desde abril de 2018.*

El mismo día del comunicado, el Gobierno de Nicaragua liberó 1,800 reos comunes<sup>29</sup>, sin atender a los criterios mencionados por la CIDH, así como, tampoco liberó a una sola persona presa política. El 16 de abril de 2020 un grupo de presos políticos del Centro Penitenciario Jorge Navarro de Tipitapa hizo llegar una carta a medios de comunicación en la que denunciaron que se encontraban en condiciones generalizadas de insalubridad y hacinamiento, refiriéndose a condiciones que valoraron como “infrahumanas”, en un extracto de la carta mencionaron “siempre los baños están taqueados siempre andamos caminando sobre el excremento...”<sup>30</sup>.

Entre finales de abril e inicios de mayo todas las personas privadas de libertad del Centro Penitenciario “Jorge Navarro” tuvieron un seminario con agentes penitenciarios, las personas privadas de libertad expresaron “nos sacaron a todos a un supuesto seminario de

---

<sup>28</sup> La Prensa. Jueces indiferentes ante peticiones a favor de presos políticos para protegerlos del Covid-19. Publicado el 17 de abril de 2020, ampliar información a través del enlace <https://www.laprensa.com.ni/2020/04/17/politica/2663719-jueces-indiferentes-ante-peticiones-a-favor-de-presos-politicos>

<sup>29</sup> 100% Noticias. Régimen de Daniel Ortega excarcela a 1700 reos comunes y no toma en cuenta a los presos políticos, publicado el 8 de abril de 2020, ampliar información a través del enlace <https://100noticias.com.ni/nacionales/100047-ortega-excarcela-reos-comunes/>

<sup>30</sup> 15 minutos. Presos políticos emiten alerta ante el COVID-19 en cárceles de Nicaragua, publicado el 16 de abril de 2020, tomado del sitio web: <https://www.15minutos.com/latinoamerica/presos-politicos-emiten-alerta-ante-el-covid-19-en-carceles-de-nicaragua/>

cinco minutos solo para decirnos de dónde venía el virus y que acá en Nicaragua no había nada de eso<sup>31</sup>”.

Amnistía Internacional denunció el 9 de mayo que al menos 12 personas presas políticas se encontraban con síntomas de Covid-19 y estas no reciben atención médica, por el contrario, las condiciones de insalubridad se mantuvieron<sup>32</sup>. Un día después, Uriel Pérez, preso político confinado en el Centro Penitenciario “Jorge Navarro”, fue sacado de su celda de emergencia y fue llevado al Hospital Alemán-Nicaragüense, donde lo entubaron por aparente coronavirus<sup>33</sup>.

En el caso de Uriel Pérez, el Colectivo recibió información que un par de semanas antes que lo internaran presentó un cuadro diarreico, fiebre y tos seca, y al pasar consulta con los médicos del penal solo le recetaron acetaminofén. Cuando su estado de salud se agravó agentes penitenciarios lo sacaron de la celda y lo trasladaron en una buseta, pero durante todo el traslado fue esposado a una camilla; según esta información, el traslado al hospital se realizó de forma lenta procurando que el preso político Pérez no sobreviviera.

A mediados de mayo, los familiares de los presos políticos Denis Javier Hernández Palacios y Gabriel Ramírez Somarriba, ambos reclusos en el Centro Penitenciario de Granada, denunciaron que ellos presentaban síntomas de Covid-19 y no recibían atención médica. Heyzel Hernández, hermana de Denis Hernández denunció:

*Nosotros estuvimos en la visita el lunes 11 de mayo y el director del sistema dijo a los familiares que todos estaban bien atendidos, pero cuando llevaron a mi hermano, él estaba débil y prendido en calentura, pues mi mamá le llevaba un cocimiento, pero eso no es suficiente para esos padecimientos<sup>34</sup>*

El 14 de mayo de 2020 el preso político Wilmer Mendoza se desvaneció súbitamente en el Complejo Judicial Central Managua, sin existir ninguna aclaración; el mismo día el medio DW informó la liberación de 2,815 reos comunes, siendo un total de 4,615 reos liberados desde abril de 2020, sin liberar en ambas ocasiones ni una sola persona presa política; a

---

<sup>31</sup> La Prensa. Reos relatan cómo se vive la pandemia en las cárceles nicaragüenses, publicado el 7 de junio de 2020, mayor información a través del enlace <https://www.laprensa.com.ni/2020/06/07/suplemento/la-prensa-domingo/2682330-reos-relatan-como-se-vive-la-pandemia-en-las-carceles-nicaraguenses>

<sup>32</sup> Infobae. Amnistía internacional denunció que al menos 12 opositores presos en Nicaragua presentan síntomas de coronavirus, publicado el 9 de mayo de 2020, tomado de la dirección web: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2020/05/09/amnistia-internacional-denuncio-que-al-menos-12-opositores-presos-en-Nicaragua-presentan-sintomas-de-coronavirus/>

<sup>33</sup> EFE. Denuncian la desaparición de un reo “político” con signos de COVID-19 en Nicaragua, publicado el 12 de mayo de 2020, tomado del sitio web: <https://www.efe.com/efe/america/politica/denuncian-la-desaparicion-de-un-reo-politico-con-signos-de-covid-19-en-nicaragua/20000035-4244795>

<sup>34</sup> Stereo Romance. Dos reos políticos de Masaya están enfermos y sin atención médica en el penitenciaro, publicado el 13 de mayo de 2020, ampliar información a través del enlace <https://www.stereo-romance.com/departamentales/masaya/11477-reos-politicos-masaya-enfermos-atencion-medica.html>

pesar de estas liberaciones las celdas de presos políticos siguen en hacinamiento y se aumentó la cifra a 36 casos sospechosos de Covid-19<sup>35</sup> a mediados de mayo.

Debido a estos múltiples contagios, el 20 de mayo del corriente año el Colectivo solicitó medidas cautelares a la CIDH en favor de Denis Antonio García Jirón; en dicha solicitud denunciamos:

*Desde el 27 de abril a la fecha, Denis ha presentado un fuerte cuadro febril, dificultad para orinar, falta de apetito, falta de fuerzas a nivel general, fuerte dolor de cabeza, mucosidad<sup>36</sup>, tos y resequedad en la garganta, sin embargo, no ha recibido atención médica ni han dejado a su familia ingresar medicamentos. La celda donde se encuentra confinado es compartida con otras 26 personas, aun cuando su capacidad natural es para 8 personas.*

Rafael Rivera Avendaño se encontraba recluso en las celdas preventivas de Rivas desde el 6 de octubre de 2017, con causa tramitada en el Juzgado Distrito Especializado en Violencia de Rivas Circunscripción Sur. El 30 de mayo de 2020 sus familiares fueron informados que se le había otorgado la libertad, pero que había sido trasladado al Centro de Salud Mani Renner; en el centro los familiares fueron informados que había sido trasladado de emergencia al hospital Gaspar García Laviana, donde falleció a las 3:20 de la mañana del 31 de mayo, aparentemente de Covid-19. Los familiares del señor Rivera fueron obligados a enterrar el cadáver inmediatamente<sup>37</sup>.

En el reportaje del 3 de junio de La Prensa: “Reos relatan cómo se vive la pandemia en las cárceles nicaragüenses”, el preso común de nombre “José” denunció que en el Centro Penitenciario de Tipitapa:

*Todo el mundo estaba tirado, sin fuerzas, enfermos y sin medicamentos, porque acá decían que no hay medicamentos. Fue algo muy duro, pero ahí el que tenía e iba mejorando le daba al que estaba peor y así todos nos íbamos apoyando, prácticamente nos dejaron a la ley del que aguante sobrevive.*

De abril al 17 de junio el Observatorio ciudadano COVID-19 Nicaragua ha verificado 43 arbitrariedades e irregularidades en diferentes centros penitenciarios del país en referencia al manejo de la pandemia. El 23 de junio en nota de prensa 146/2020 la CIDH volvió a expresar preocupación por las personas privadas de libertad en Nicaragua debido al riesgo de contagio al que se encuentran expuestas, la ausencia de información sobre protocolos y medidas de contención aplicadas por los diferentes centros de detención.

---

<sup>35</sup> DW. Denuncian 36 casos de COVID-19 en presos políticos de Nicaragua, publicado el 14 de mayo de 2020, tomado del sitio web: <https://www.dw.com/es/denuncian-36-casos-de-covid-en-presos-pol%C3%ADticos-de-nicaragua/a-53445260>

<sup>36</sup> Reporte 505. 14 casos sospechosos de Covid-19 entre presos políticos y el Minsa no les aplica pruebas, publicado el 07 de mayo de 2020, tomado del sitio web: <https://www.despacho505.com/14-casos-sospechosos-de-covid-19-entre-presos-politicos-y-el-minsa-no-les-aplica-pruebas/>

<sup>37</sup> La Prensa. Preso de Rivas presenta síntomas de Covid-19 y llega a morir a Hospital. Autoridades ordenan entierro inmediato, publicado el 3 de junio de 2020, ampliar información a través del enlace

Como observatorio denunciarnos que los derechos de las personas privadas de libertad, especialmente las 96 personas presas políticas (86 en el marco de la crisis iniciada en abril 2018 y 10 previo a la misma), se encuentran en riesgo inminente ante la negligencia e irresponsabilidad del Estado. La falta de implementación de medidas de protección ante la pandemia constituye en sí mismo un trato cruel, inhumano y degradante, sometiendo a tensiones y estrés constante ante la posibilidad del contagio.

Esta afectación es extensiva a sus familiares, quienes se sienten impotentes ante esta política estatal de contagios masivos. Asimismo, la falta de una alimentación mínimamente adecuada y el acceso irrestricto a agua potable someten a estas personas a una situación de vulnerabilidad aún mayor ante la pandemia.

En los casos más graves, cuando las personas presas se encuentran ya contagiadas, la falta de atención médica constituye una forma de tortura, ya que por la falta de tratamiento médico paliativo, los agentes penitenciarios intencionalmente les causan afectaciones aún más graves a su integridad física y emocional, y una disminución a su capacidad física y mental, dejándoles sufrir fuertes cuadros febriles, diarreicos, tos, debilidad en general, entre otros síntomas, sin la posibilidad de que puedan disminuir el dolor que provocan dichos síntomas y evitar que estos empeoren, exponiendo de forma intencional su vida.

## **CONCLUSIONES**

- Tanto en los testimonios documentados como en el marco contextual se observa una continuidad en la práctica de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, manifiestas a través del uso de choques eléctricos, asfixia seca y húmeda, extirpación de uñas, violencia sexual, amenazas de muerte, privación del sueño, falta de alimentación y agua potable, entre otras. Estos actos son ejercidos como método de investigación y como forma castigo hacia las personas opositoras.
- La impunidad en Nicaragua se ha erigido como uno de los principales factores para que la práctica de tortura haya perdurado hasta actualidad. Este ejercicio sistemático y generalizado de la tortura constituye un crimen de lesa humanidad y hace plausible la incoación de procesos penales individuales en los distintos estados que reconozcan la “jurisdicción universal”, los cuales recomendamos utilizar en los casos identificados en el presente informe.
- De los 64 testimonios de víctimas de tortura documentados a la fecha por el Colectivo, se deriva que los actos intimidatorios se extienden aun estando en libertad estas personas, con el propósito de eliminar cualquier forma de oposición al Gobierno, lo que nulifica la democracia en el país. Pese a su liberación varias de las víctimas han sido recapturados o sometidas a desplazamiento forzado. De estas 64 personas, al menos 27 se encuentran solicitando refugio en Costa Rica.
- La negligencia gubernamental ante la pandemia del Covid-19 constituye en sí misma un trato cruel y degradante en perjuicio de las personas privadas de libertad,

cuya situación actual es tendiente a propiciar contagios masivos, poniendo en riesgo de forma deliberada la salud, vida e integridad de las personas privadas de libertad, en especial de las personas presas políticas.

- La tortura es un crimen de lesa humanidad, y, por ende, es un delito imprescriptible y perseguible a nivel internacional, que no debe estar sujeto a ningún tipo de amnistía o indulto.